

080013110008-2019-00444-00
CUSTODIA 444-2019
AUTO LIQUIDA COSTAS

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso al despacho el presente proceso informándole que la parte demandada solicita la liquidación de costas.
Sírvasse Proveer.
Barranquilla, diciembre 15 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el Acuerdo No. 2222 del 2003 el cual modifica el No. 1887 del 2003 sobre las agencias en derecho, por secretaría practíquese la Liquidación de Costas. Incluyese la suma de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000.00) por concepto de Agencias en Derecho a favor de la parte demandante SEBASTIAN SOGAMOSO GAITAN.

LA JUEZA,

CÚMPLASE,

AURISTELÁ DE LA CRUZ NAVARRO.

SECRETARÍA: En la fecha y en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, se efectuará la liquidación de costas:

Agencias en Derecho	\$700.000.00
TOTAL	\$700.000.00

SON: NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000.00)

SECRETARIA: Se fija en lista la anterior liquidación de costas quedando a disposición de las partes por el término de tres (3) días, al día siguiente a esta fijación.

Barranquilla,

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA